

RHV 12/20 Kv, de 240 mm² y 115 metros, términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo.—El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Rosario y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial del Estado número 162, de 6 de julio de 2004; BOJA número 159, de 13 de agosto; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 92, de 13 de mayo de 2004, y Diario Sur de fecha 7 de agosto de 2004, sin que se hayan recibido alegaciones al mismo.

Tercero.—El proyecto presentado fue sometido al trámite de prevención ambiental, emitiéndose con fecha 1 de febrero de 2005 el preceptivo informe ambiental favorable condicionado, en los términos que obran en el expediente.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en el Informe Ambiental.

8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 14 de noviembre de 2006.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

UNIVERSIDADES

68.103/06. **Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo sobre extravió de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravió del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad de Economía General, de doña María de los Ángeles Lobeto Álvarez, expedido con fecha 20 de junio de 1995.

Oviedo, 23 de octubre de 2006.—El Decano, Francisco González Rodríguez.

68.121/06. **Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravió del título de Licenciada en Farmacia.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravió del título de Licenciada en Farmacia, Orientación Sanitaria, de doña María Aurora Soler Vidal, expedido el 6 de marzo de 1995, registrado en el Ministerio en el número 1997109972 y en esta Universidad en el número 2899095.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2006.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

68.122/06. **Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravió de título oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Luis Alberto Catalá Déniz.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Luis Alberto Catalá Déniz, con DNI 42763089V.

San Cristóbal de La Laguna, 9 de octubre de 2006.—El Decano de la Facultad de Medicina, Eduardo Doménech Martínez.

68.150/06. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravió de título oficial Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravió del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología de doña Laura Lorca Sánchez, expedido el 17 de julio de 1991, con Registro Nacional de Títulos 1994124917.

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

68.152/06. **Anuncio de extravió del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. La Inmaculada Concepción de la Universidad de Granada.**

A los efectos de la Orden 09/09/74, se anuncia el extravió del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. a nombre de doña María Dolores Mingorance Machado, expedido el día 31 de mayo de 1989, con Registro Nacional de Títulos n.º 903 AB33032.

Granada, 4 de julio de 2006.—El Administrador Delegado, Antonio Yudes Martín.